



Resolución Directoral

Nº 305 -2014 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2014

Visto, el Memorándum Nº 096-2014/POST, de fecha 22 de diciembre del 2014, cursado por el Director Académico (e) de Post Grado, y;

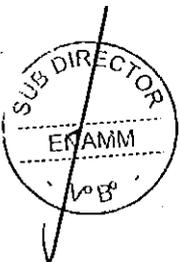
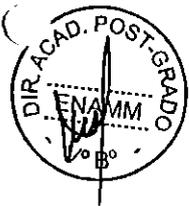
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será asumido por el docente de la asignatura de Seminario de Investigación II);

Que, mediante solicitud de fecha 03 de diciembre del 2014, los señores Franco Raúl Malaspina Gómez-Sánchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrue, alumnos egresados de la IX y XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicitan la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es *"La Depredación de la Anchoqueta, su relación con las cuotas de Pesca en el Perú, 2005-2014, y propuestas de mejora para el cuidado de la biomasa"*, así como la designación del Asesor Técnico Magister Luis Alberto Salazar Alache y Asesor Metodológico Doctor Félix Mardonio Peña Palomino;

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Post Grado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores Franco Raúl Malaspina Gómez-Sánchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrue, alumnos de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuyo tema es *"La Depredación de la Anchoqueta, su relación con las cuotas de Pesca en el Perú, 2005-2014, y propuestas de mejora para el cuidado de la biomasa"*, así como formalizar la designación del Asesor Técnico Magister Luis Alberto Salazar Alache y Asesor Metodológico Doctor Félix Mardonio Peña Palomino;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados de la IX y XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señores Franco Raúl Malaspina Gómez-Sánchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrue, cuyo tema es "LA DEPREDACIÓN DE LA ANCHOVETA, SU RELACIÓN CON LAS CUOTAS DE PESCA EN EL PERÚ, 2005-2014, Y PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CUIDADO DE LA BIOMASA".



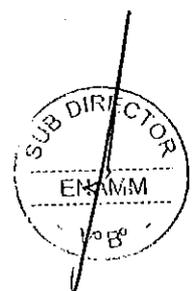
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Magister Luis Alberto Salazar Alache para desempeñarse como Asesor Técnico y al Doctor Félix Mardonio Peña Palomino como Asesor Metodológico de los alumnos egresados Franco Raúl Malaspina Gómez-Sánchez y Roberto Eduardo Plasencia Arrue de la IX y XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Post Grado, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233